

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Sollana

*2024/14830 Anuncio del Ayuntamiento de Sollana sobre la aprobación inicial del Plan de Actuación Municipal Frente al Riesgo de Incendios Forestales.*

#### ANUNCIO

Mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Sollana, de fecha 17 de octubre de 2024, se ha aprobado el Plan de Actuación Municipal Frente al Riesgo de Incendios Forestales (Exp n.º 860/2024) y en conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el art. 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde el siguiente de su publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el tablón de anuncios de la Corporación.

Durante este plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias del área de urbanismo del Ayuntamiento de Sollana, para que se formulen las alegaciones que se estiman pertinentes. Así mismo, el texto del Plan de Actuación Municipal Frente al Riesgo de Incendios Forestales, estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Sollana:

<https://sollana.sedelectronica.es/transparency/0df97d9e-70a9-461b-87d9-77296ee5885c/>

En el caso de no presentarse alegaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Plan de Actuación Municipal Frente al Riesgo de Incendios Forestales, sin necesidad de acuerdo expreso.

Sollana, 23 de octubre de 2024.—El alcalde, Vicente J. Codoñer Senón.

